



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XXIV - VI LEGISLATURA - 12 de septiembre de 2005 - Número 309 Página 5989

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY

Aprobación de personación en recurso de inconstitucionalidad.

-De medidas administrativas y fiscales.

[6L/1000-0007]

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas.

- De Cantabria de defensa de los consumidores y usuarios

[6L/1000-0012]

1. PROYECTOS DE LEY.**DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y FISCALES.**

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[6L/1000-0007]

Aprobación de personación en recurso de inconstitucionalidad.

DE CANTABRIA DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS.

[6L/1000-0012]

Ampliación del plazo de presentación de enmiendas.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 7 de septiembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.11 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y en el artículo 34 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, ha acordado personarse ante el Tribunal Constitucional en el recurso de inconstitucionalidad número 2046-2005, promovido por más de cincuenta Senadores del Grupo Parlamentario Popular del Senado, en relación con el apartado 4 del art. 12 bis de la Ley de Cantabria 7/12004, de 27 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales, a fin de formular las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de septiembre de 2005

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular y de conformidad con lo previsto en los artículos 86 y 87 del Reglamento de la Cámara, ha acordado ampliar el plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley de Cantabria de defensa de los consumidores y usuarios, número 6L/1000-0012, (publicado en el BOPCA nº 301, de 02.08.2005) hasta las catorce horas del día 24 de septiembre de 2005.

Santander, 9 de septiembre de 2005

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 33,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)

